

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-000739/2017/rev.1
a la Comisión**

Artículo 130 del Reglamento

Marina Albiol Guzmán (GUE/NGL)

Asunto: Acuerdos no formales y devoluciones voluntarias

En la reunión del 31 de enero de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, el representante de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior habló durante su comparecencia de una serie de acuerdos en materia migratoria no formales entre la Unión y terceros países. En el marco del tipo de acuerdo que se estaba negociando con Mali se confirmó la existencia de estos acuerdos, cuyo contenido no ha sido hecho público, para poder facilitar retornos desde la Unión.

¿Con qué países existen este tipo de acuerdos y qué contrapartida se les da?

¿Puede la Comisión facilitar información detallada del número de deportaciones, desglosadas por países, que se dieron durante el año 2016 bajo este tipo de acuerdos?

Por otra parte, se ha expresado en repetidas ocasiones la voluntad de expandir la fórmula del retorno voluntario para las deportaciones.

¿Puede la Comisión facilitar información detallada sobre el número de retornos voluntarios que se hicieron desde la Unión, especificando los Estados a los que se devolvió a las personas, durante el año 2016?